



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 29

En la ciudad de China, N.L., siendo las 15:00 horas, del día 09 de diciembre del año 2020, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento 2018-2021 en el Salón de Actos de Presidencia Municipal a fin de desarrollar los trabajos correspondientes a la Sesión Ordinaria de Cabildo N° 29, que para este día y hora fueron convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia.
- 2.-Instalación Legal de la Sesión.
- 3.-Análisis y en su caso Aprobación para que el Municipio de China, Nuevo León, solicite a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el anticipo de participaciones con base en el Decreto 392 Aprobado por el Congreso del Estado de Nuevo León, relativo a la operación complementaria para el saneamiento financiero de los municipios.
- 4.-Clausura de la Sesión.

Glenda D. Olvera
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Quintanilla, pone a consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

R
M
R
Pan
M
R
Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal; Profra. Glenda Damaris Olvera González, Primera Regidora; Profr. José Gabriel Torres López, Segundo Regidor; C. Rosalía Reyes Cano, Tercera Regidora; Ing. Reynaldo Chapa Cantú, Cuarto Regidor; C. Martha Laura Pérez Quintanilla, Quinta Regidora; C. Mireya Gracia Tamez, Sexta Regidora y la C. Patricia Marroquín Oyervides, Síndica Primera, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros de Cabildo se declara instalada legalmente la Sesión.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



Como Tercer Punto y único a tratar en el Orden del Día. Análisis y en su caso Aprobación para que el Municipio de China, Nuevo León, solicite a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el anticipo de participaciones con base en el Decreto 392 Aprobado por el Congreso del Estado de Nuevo León, relativo a la operación complementaria para el saneamiento financiero de los municipios. A lo que el Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal puso a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, solicitar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el anticipo de participaciones con base en el Decreto 392 aprobado por el Congreso del Estado de Nuevo León, relativo a la Operación Complementaria para el Saneamiento Financiero de los Municipios, exponiendo lo siguiente:

I.- El Municipio de China Nuevo León, es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libre administración de su hacienda e investido de personalidad jurídica propia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 y 120, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo establecido en los artículos 2 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II. El C. Profr. Raúl Karr Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, la C. Patricia Marroquín Oyervides, en su carácter de Síndica Primera, y el C. Profr. Héctor Javier Lozano González, Tesorero Municipal, cuentan con las facultades necesarias para obligar y comprometer al MUNICIPIO en términos del convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 4, 17, 33, 34 fracción 1, 100 y 193 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo previsto en la Autorización del Ayuntamiento para que lleven a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del MUNICIPIO y la autorización al ESTADO para que lleve a cabo el descuento de la Participaciones Federales y las aplique al pago del anticipo recibido de acuerdo con lo estipulado en el Decreto de Operación Complementaria para el saneamiento financiero de los Municipios, aprobado en fecha 23 de noviembre de 2020 por el Congreso del Estado de Nuevo León y Publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 04 de diciembre de 2020.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



Esta petición que pongo a su consideración, tiene como corolario la disminución en los distintos fondos que comprenden las participaciones federales, así como los recursos estatales recibidos durante el tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020, importe que, de acuerdo con los datos de la Tesorería Municipal, reflejan una contracción de poco más del 25% de lo estimado percibir conforme al presupuesto de ingresos municipales del presente ejercicio fiscal.

Si bien nuestro municipio ha llevado a cabo esfuerzos para disminuir el gasto corriente, recortando programas y acciones no prioritarias, alineando las erogaciones de acuerdo con el escenario financiero que se ha presentado durante este año, la disminución de los distintos rubros de ingresos federales, estatales y los gastos derivados de la pandemia, han representado un golpe a las finanzas municipales que nos obliga a recurrir a medidas extraordinarias, como lo es la presente petición. Esta contracción en los ingresos limita considerablemente la liquidez de recursos para cumplir con nuestros compromisos de los programas y acciones relevantes, todos ellos sobran decir, ineludibles.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración:

PRIMERO.- Autorizar al Municipio de China, Nuevo León, para que, por mayoría calificada, a través de los funcionarios públicos, C. Profr. Raúl Karr Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, la C. Patricia Marroquín Oyervides en su carácter de Síndica Primera, y el C. Profr. Héctor Javier Lozano González, Tesorero Municipal, para que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392, aprobado en fecha 23 de noviembre de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 04 de diciembre de 2020; celebren con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$4,356,831.00 (Cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Nuevo León el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante hasta (8) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2021 que comprende un total de \$544,603.80 (Quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos tres pesos 80/100 M.N.),

9112

F.

Glade D Okera

M

R

M

PS



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



correspondiente a la devolución al Estado de Nuevo León de la cantidad total solicitada.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Profr. Raúl Karr Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, la C. Patricia Marroquín Oyervides, en su carácter de Síndica Primera, y el C. Profr. Héctor Javier Lozano González, Tesorero Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el derecho a:

(I) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(II) En caso de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 2091 del Código Civil del Estado de Nuevo León, el derecho del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 2095 del Código Civil del Estado de Nuevo León; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Nuevo León. Se aprueba y autoriza al Municipio de China Nuevo León, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



León a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Nuevo León para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de China, Nuevo León, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Profr. Raúl Karr Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, la C. Patricia Marroquín Oyervides, en su carácter de Síndica Primera, y el C. Profr. Héctor Javier Lozano González, Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento de la presente autorización. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Atentamente, China Nuevo León, a 09 de diciembre de 2020. Así lo acuerdan y firman los integrantes del Ayuntamiento.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

Por último y no habiendo otro asunto que tratar y habiéndose desahogado el orden del día y siendo las 15:45 horas, se declara cerrados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria N° 29 clausurando la misma el Secretario del R. Ayuntamiento firmando los que en ella intervinieron.

Profr. Raúl Karr Vázquez
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, N.L.
ADMON. 2018-2021

aiR
J
M
R
Fin
M
Glenda D. Olvera

BS



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021

CHINA



Trabajando con liderazgo y corazón
Admon. 2018-2021



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHINA, N.L.
ADMON. 2018-2021

Lic. Marco Antonio González Quintanilla
Secretario del R. Ayuntamiento

Profra. Glenda Damaris Olvera González
Primera Regidora

Glenda D. Olvera

Profr. José Gabriel Torres López
Segundo Regidor

C. Rosalía Reyes Cano
Tercera Regidora

Ing. Reynaldo Chapa Cantú
Cuarto Regidor

C. Martha Laura Pérez Quintanilla
Quinta Regidora

C. Mireya Gracia Tamez
Sexta Regidora

Mireya Gracia T.

C. Patricia Marroquín Oyervides
Síndica Primera